



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Ciudad de México, a 26 de octubre de 2016
INAI/302/16

CONSEJO NACIONAL DEL SNT AMPLÍA PLAZO PARA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN QUE OBLIGA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA

- **Los Sujetos Obligados de los ámbitos federal, estatal y municipal, tendrán hasta el 4 de mayo de 2017, para incorporar a sus portales de internet y a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la información que dispone la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

El Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT) llevó a cabo su segunda sesión ordinaria en la que se aprobó, por unanimidad, ampliar el plazo, hasta el 4 de mayo de 2017, para que los Sujetos Obligados de los ámbitos federal, estatal y municipal incorporen a sus portales de internet y a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la información que por disposición de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, están obligados a difundir.

Con ese fin, en su segunda sesión ordinaria, encabezada por Ximena Puente de la Mora, comisionada presidente del Consejo Nacional del SNT y del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), se avaló la modificación a los Artículos Segundo y Cuarto Transitorios de los *Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecida en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General en la materia.*

Puente de la Mora destacó que la ampliación de seis meses, al plazo originalmente planteado, el 5 de noviembre de 2016, representa una de las decisiones más importantes que ha tomado el Consejo Nacional del SNT.

“Queda muy claro que esta decisión que toma el Consejo Nacional, no se limita solamente a la Plataforma Nacional de Transparencia, pues se señala la obligación de incorporar la información a cada uno de los portales de internet de los Sujetos Obligados”, remarcó.

La medida obedece, expuso, a diferentes factores como el aumento en la cantidad y calidad de las obligaciones a publicar; la elaboración y verificación de Tablas de Aplicabilidad; la organización de los archivos de los Sujetos Obligados; la información dispersa en diversas áreas; los sujetos concentradores de información; la entrega y configuración de gran cantidad de claves para la carga de información; la capacitación para esta nueva realidad normativa; así como los cambios de gobierno, que son constantes en diversas entidades federativas.

Ximena Puente insistió en que el acuerdo es de la mayor trascendencia, pues se cuenta con un nuevo plazo cierto y definitivo, para que los Sujetos Obligados de todo el país, cumplan con la publicación de la información que dispone la Ley General de Transparencia.

“Se trata de un nuevo plazo cierto, un nuevo plazo definitivo, que da certeza jurídica a la ciudadanía y, por supuesto, a los Sujetos Obligados, de que se está dando un mayor margen para que el cumplimiento de estas obligaciones sea una realidad”, remarcó.

En la sesión, también se aprobó el acuerdo por el que se modificaron los formatos establecidos en los Anexos de los *Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia*.

De igual forma, se presentó el Informe Anual 2016 de la Presidencia del Consejo Nacional del SNT, así como el informe sobre los avances y acciones a desarrollar en la implementación de *Lineamientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información*.

La sesión del Consejo Nacional del SNT, contó con la participación del Auditor Superior de la Federación, Juan Manuel Portal; el director general de Asuntos Jurídicos del Archivo General de la Nación, Israel Urióstegui Salgado; el director general Adjunto de Asuntos Jurídicos del Instituto de Geografía y Estadística (INEGI), Jorge Ventura Nevares; y de los representantes de los órganos garantes de la transparencia de los estados.

La segunda sesión ordinaria del SNT se realizó de manera virtual y presencial, ya que el INEGI aportó su sistema nacional de videoconferencias para la participación remota de comisionados de los órganos garantes de todos los estados del país.